



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

18 / 2019 / CONTRA

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

Decreto-Resolución aprobación expediente de contratación

QUE mediante Decreto-resolución nº 1976/2018, de 31/10/2018 se ha acordado la iniciación del expediente de contratación de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES ORNAMENTALES Y FUENTES BEBEDERO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte. CSERV25/18**, en base al informe de necesidades de fecha 24 de octubre de 2018, suscrito por el Jefe de Sección M.A./Parques y Jardines, Francisco A. Pérez de Gea.

QUE se ha elaborado para ello Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por el Jefe de Sección M.A./Parques y Jardines, Francisco A. Pérez de Gea, de fecha 26 de octubre de 2018, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación de los citados servicios.

QUE se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación: presupuesto de contratación cuantificado en 40.000,00 euros/año, IVA incluido, plazo de duración de dos anualidades (presupuesto total de 80.000,00 euros) ,con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas, hasta un máximo de 4 años, selección del contratista y determinación de la oferta con mejor calidad/precio mediante criterios adicionales al precio, no previsión sobre revisión de precios, y demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE se ha tramitado por Intervención (fechados 08/11/2018) informes de retención de ejercicios futuros, por los siguientes importes:

- Anualidad 2019 (1 de mayo al 30 de noviembre): 23.333,33 euros.
- Anualidad 2020 (dic. 2019 a noviembre 2020): 40.000,00 euros.
- Anualidad 2021 (dic. 2020 a abril 2021): 16.666,67 euros.

QUE se ha formado el expediente de contratación con la elaboración del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e informe jurídico por el Técnico de Administración General de Contratación (fechado 13/12/2018), destacando los siguientes aspectos:

- Justificación de procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).
- El valor estimado del contrato no alcanza el límite que determina que un contrato de servicios cuyo objeto sea servicios sociales (art.22.1.c LCSP). Los actos relativos al contrato serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación al tener un valor estimado superior a 100.000,00 euros (artículo 44.1.a LCSP).
- Consideraciones de acreditación de solvencia financiera y técnica exigibles: Cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, por la que conforme al artículo 140 LCSP, la aportación inicial de la

CSV*: 12433311211376347301

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el apartado 1 de dicho artículo se sustituirá por una declaración responsable que se ajustará al formulario de Documento Europeo Unico de contratación, si el licitador recurre a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP, cada una de ellas también deberá presentar el mismo tipo de declaración responsable.

- No división del contrato en lote (artículo 99.3b LCSP).
- Determinación de la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 326 y Disposición adicional 2ª.7 LCSP.
- Revisión de precios: No se prevé conforme al artículo 103 LCSP.

QUE en el expediente administrativo figura favorable de Secretaría (fechado 24/1/2019) y de Intervención de fiscalización del expediente (nº 24 de fecha 30/01/2019).

En virtud de lo expuesto, por el presente Decreto avoco, por razones de urgencia, en este asunto las competencias delegadas en Junta de Gobierno Local (de conformidad con el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), por lo que **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS FUENTES ORNAMENTALES Y FUENTES BEBEDERO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte. CSERV25/18, con un presupuesto máximo de 80.000,00 euros, IVA incluido para los dos años de duración (40.000,00 euros anuales, IVA incluido), integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por el Jefe de Sección M.A./Parques y Jardines, Francisco A. Pérez de Gea, de fecha 26 de octubre de 2018, y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por T.A.G. de Contratación de fecha 17/1/2019.

SEGUNDO: Autorizar el gasto, condicionado a lo que disponga el presupuesto correspondiente en los ejercicios futuros, conforme al artículo 174 TRLHL, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y, por los siguientes importes:

- Anualidad 2019 (1 de mayo al 30 de noviembre): 23.333,33 euros.
- Anualidad 2020 (dic. 2019 a noviembre 2020): 40.000,00 euros.
- Anualidad 2021 (dic. 2020 a abril 2021): 16.666,67 euros.

TERCERO: Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1) Presidente:

Titular: José Luís Lorenzo Ortega, Concejales Delegado de Contratación.

Suplente: Manuel Martínez Giménez, Concejales de Informática.

2) Vocales:

- Vocal 1:

Titular: Olga Pino Diez, Secretaria de la Corporación, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 2:

Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 3:

Titular: Francisco A. Pérez de Gea, Jefe de Sección de Medio Ambiente.

Suplente: Pilar Mahamud Isidro, Técnico auxiliar en Medio Ambiente.

3) Secretario: Titular: Alfonso Mollá Ivorra, Jefe de Servicio de Contratación.

Suplente: José A. LLamusi Boj, Jefe de Negociado de Contratación.

Al margen de lo anterior, podrán asistir a las sesiones de la Mesa de Contratación, a título meramente informativo, Representante de los Grupos Políticos Municipales y los Concejales no adscritos.

CSV*: 12433311211376347301

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

CUARTO: Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación.

QUINTO: Comunicar a la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines, y a Intervención para su conocimiento y a los oportunos efectos.

Dése cuenta de la presente avocación de competencias en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

CSV*: 12433311211376347301

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).